

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

- 24975** *Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, y que se relaciona en el anexo I, podrán ser solicitados por las funcionarias y funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i, 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de diciembre de 2025.—El Subsecretario para la Transformación Digital y de la Función Pública, Fernando Valdés Verelst.

ANEXO I**S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL - D.G. ORD. SERV. DE DIGIT. Y COM. AUDIOV.****S.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL**

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL D.G. ORD. SERV. DE DIGIT. Y COM. AUDIOV. S.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (3700632) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	23597.14	A1	AE		Asesoramiento jurídico transversal en materia de servicios digitales, servicios electrónicos de confianza, plataformas, datos, gobernanza de internet y del programa Europa Digital. Impulsar la elaboración y propuesta de normativa referente a la regulación de las plataformas e intermediarios digitales, en materia de datos y en materia de servicios digitales y sus prestadores, en particular sobre identificación electrónica y servicios electrónicos de confianza, comercio electrónico y nombres de dominio de internet. Asesoramiento y supervisión en la tramitación de procedimientos administrativos, incluidos aquellos de carácter sancionador, en materia de servicios digitales, servicios electrónicos de confianza, comercio electrónico, plataformas y datos. Asistencia y participación en comisiones, grupos de trabajo y otros foros de carácter internacional o nacional en materia de sociedad digital, así como la interlocución con actores relevantes del sector.	Experiencia en tramitación normativa, en especial la adaptación de la normativa europea en materia digital al ordenamiento jurídico nacional. Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos, incluyendo experiencia en supervisión sectorial y en especial conocimientos en materia sancionadora. Experiencia en la elaboración de notas e informes jurídicos. Experiencia en la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales. Nivel alto de inglés. Experiencia en gestión y coordinación de equipos.	Se requieren cinco años de antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.

S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL**DIVISION DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS**

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL DIVISION DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS COORDINADOR / COORDINADORA DE AREA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS INFORMACION (1497886) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	29	23597.14	A1	AE			Experiencia en coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en gestión económica, subvenciones y de la contratación.	

S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL - D.G. ORD. SERV. DE DIGIT. Y COM. AUDIOV.

S.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL D.G. ORD. SERV. DE DIGIT. Y COM. AUDIOV. S.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL JEFE / JEFA DE AREA DE PROGRAMAS Y COORDINACION (1725848) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	29	23597.14	A1	AE		Elaboración de notas e informes en relación con políticas, planes de actuación y normativa en materia de datos, plataformas y servicios digitales. Impulsar la elaboración y propuesta de normativa en materia de servicios digitales, plataformas y servicios intermediarios. Impulsar la elaboración y propuesta de normativa en materia de gobernanza, acceso y compartición de datos. Realizar actuaciones de aplicación, supervisión, control, inspección y sanción en relación con el Reglamento (UE) 2022/868 y con el Reglamento (UE) 2019/1150. Participación en grupos de trabajo, comités y otros foros de carácter internacional o nacional en materia de sociedad digital, plataformas, servicios digitales y datos.	Experiencia en la elaboración de notas e informes en relación con políticas, planes y normativa en materia de datos, plataformas y servicios digitales, combinando conocimientos regulatorios tecnológicos. Experiencia en desarrollo normativo nacional y europeo, especialmente en materia de datos, plataformas y servicios digitales. Experiencia en supervisión sectorial, incluyendo funciones inspectoras e instrucción de procedimientos administrativos. Experiencia participando en grupos de trabajo multidisciplinares en entornos internacionales, especialmente relacionados con la regulación y supervisión en ámbitos digitales. Nivel alto de inglés.	Se requieren 5 años de antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo:	Grupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:		Localidad:	Teléfono:
Correo electrónico:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo y unidad del puesto de trabajo actual:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo	Nivel	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha,
(“Boletín Oficial del Estado” de)

para el puesto siguiente:

Orden pref.	Núm. orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo	Localidad

En a de de 2025.

(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL Y DE LA FUNCION PÚBLICA